

La sede central del Skyline Benidorm Film Festival está ubicada en la siguiente dirección: Plaza de S.S.M.M. los Reyes de España 1, Benidorm (Alicante) y su web oficial [www.skylinefest.es](http://www.skylinefest.es) ofrece información detallada para el contacto.

Mediante un proyecto cultural con proyección de futuro, el Skyline Benidorm Film Festival tiene como objetivo la promoción, difusión, profesionalización y puesta en valor del cine en formato corto.

### **ARTÍCULO 1. FECHAS**

La celebración de la 8ª edición del Skyline Benidorm Film Festival tendrá lugar en la ciudad de Benidorm, del 13 al 20 de abril de 2024.

### **ARTÍCULO 2. REQUISITOS**

Podrán competir obras de ficción, animación y documental, que tengan una duración máxima de 30 minutos y cuya fecha de producción sea posterior al 1 de octubre del 2022. Se valorará positivamente que el cortometraje sea estreno en el festival.

Los cortometrajes podrán competir en las siguientes secciones:

- Sección oficial nacional – calificadora Premios Goya  
Podrán participar exclusivamente los cortometrajes de nacionalidad española con calificación oficial del ICAA previa a la celebración del festival.
- Sección oficial europea  
Podrán participar cortometrajes producidos en cualquier país de la Unión Europea exceptuando España. Las obras deben inscribirse preferentemente, con subtítulos en español, aunque también se aceptarán copias de visionado con subtítulos en inglés.
- Sección oficial iberoamericana  
Podrán participar cortometrajes producidos en cualquier país Latinoamericano.
- Sección jóvenes realizadores  
Competición nacional de cortometrajes dirigidos por estudiantes menores de 25 años. La duración no puede exceder los 10 minutos y la temática debe girar en torno a la igualdad de género y/o la integración.
- Premio al mejor cortometraje valenciano  
Podrán participar todos los cortometrajes que formen parte de la sección oficial nacional, siempre y cuando la productora tenga su domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana o cuando el director o directora sea residente o nacido/a en la Comunitat Valenciana.

### **ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES**

El plazo de inscripción comienza el 4 de octubre de 2023 y permanecerá abierto hasta el 20 de diciembre de 2023. Cada autor podrá presentar como máximo dos obras.

Las películas podrán inscribirse en las diferentes secciones a través de cualquiera de las siguientes plataformas:

[www.festhome.com](http://www.festhome.com)  
[www.movibeta.com](http://www.movibeta.com)

#### TASAS DE INSCRIPCIÓN

##### **Sección oficial nacional:**

Hasta el 10 de diciembre de 2023, la tasa de inscripción será de 7€.

Del 11 al 20 de diciembre de 2023, la tasa de inscripción tardía será de 14€.

##### **Sección oficial europea:**

Hasta el 10 de diciembre de 2023, la tasa de inscripción será de 14€.

Del 11 al 20 de diciembre de 2023, la tasa de inscripción tardía será de 20€.

##### **Sección oficial iberoamericana:**

Hasta el 10 de diciembre de 2023, la tasa de inscripción será de 14€.

Del 11 al 20 de diciembre de 2023, la tasa de inscripción tardía será de 20€.

##### **Sección jóvenes realizadores:**

Hasta el 20 de diciembre de 2023. Exenta de tasa.

#### **ARTÍCULO 4. PREMIOS**

- Premio al mejor cortometraje nacional ficción (500€) – calificador Premios Goya
- Premio al mejor cortometraje nacional documental (500€) – calificador Premios Goya
- Premio al mejor cortometraje nacional animación (500€)
- Premio al mejor cortometraje valenciano (500€)
- Premio al mejor cortometraje europeo (500€)
- Premio al mejor cortometraje iberoamericano (500€)
- Premio DAMA al mejor guion de cortometraje (1.500€)
- Premio al mejor proyecto de “Shortpitch” nacional (valorados en 15.000€)
- Premio al mejor cortometraje de realizador joven (Premio de distribución y trofeo)
- Premio a la mejor dirección (trofeo)
- Premio a la mejor producción (trofeo)
- Premio a la mejor interpretación (trofeo)
- Premio del público (trofeo)

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción o esté ligada directamente con la obra inscrita en cuestión, estando sujetos a las retenciones legales establecidas por la ley vigente. Los trofeos y galardones se entregarán en la gala final al director/a, productor/a o representante de cada uno de los cortometrajes premiados. La organización no se hará cargo de los gastos de envío de los trofeos de los no asistentes al festival.

Una vez el festival comunique que se va a proceder a realizar el pago por selección y/o los premios, los interesados tendrán un plazo de cuatro meses para mandar la documentación pertinente. Cumplido este plazo no podrán reclamar ninguna cantidad al festival.

#### **ARTÍCULO 5. PAGO POR SELECCIÓN**

La organización abonará a todos los cortometrajes seleccionados en la **Sección oficial nacional** la cantidad de 200€, en concepto de pago por selección y derechos de exhibición.

La participación en el festival implica la cesión de los derechos de difusión de las imágenes enviadas dentro del ámbito del propio festival, que quedarán archivadas por la organización si se considera oportuno y de mutuo acuerdo con los propietarios de éstas.

Los autores deben informar a la organización si forman parte de la SGAE o de alguna otra sociedad que gestione sus derechos de autor. En este punto, no se considerará obligación alguna por parte del festival si no se facilitan los datos.

La cuantía de todos los premios en metálico que conceda el festival o sus patrocinadores estarán sujetos a las restricciones fiscales establecidas por la ley.

#### **ARTÍCULO 6. SELECCIÓN DE LAS OBRAS**

Un mes antes de la realización del Skyline Benidorm Film Festival, la organización comunicará a los seleccionados su participación en las distintas secciones del festival. Las películas seleccionadas a concurso deberán confirmar su participación en las 72 horas siguientes a la comunicación por parte del festival.

El productor o representante que haya confirmado la participación de la película en el festival será el responsable de la comunicación de la aceptación y participación en el mismo, con respecto a instituciones, empresas, agentes de ventas y otros profesionales que participen en la producción y/o distribución de la película.

La selección de cada película por parte del festival será estrictamente confidencial entre la dirección del mismo y los productores o representantes de cada una de las películas invitadas, hasta que el festival decida anunciarlo oficial y públicamente.

#### **ARTÍCULO 7. JURADOS**

Los diferentes jurados estarán compuestos por destacados profesionales del sector cinematográfico y serán los encargados de otorgar los premios.

Cada jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, así como otorgar una mención especial si lo considera pertinente, sin dotación económica.

No podrá participar como jurado ninguna persona que sea parte interesada en la producción o exhibición de las películas sobre las que deba emitir su veredicto.

Las decisiones de los jurados serán inapelables.

#### **ARTÍCULO 8. ENTREGA DE MATERIALES DE PROYECCIÓN Y PROMOCIÓN**

La organización del festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del festival, resulten inadecuadas para su proyección.

La organización del festival comunicará a los titulares o representantes de las películas si se encontraran irregularidades en las copias.

Todos los materiales requeridos deben ser enviados por enlace de descarga antes del 26 de febrero de 2024.

#### **LISTADO DE MATERIALES REQUERIDOS:**

Poster del cortometraje en alta calidad

Foto del director y biografía

Cuatro fotogramas en HD

Sinopsis oficial y listado de premios/selecciones

Pequeña ficha técnica: año de producción, duración, país, director/a y productora

Certificado de nacionalidad del ICAA

Ficha de autores, sociedad de gestión de derechos de autor

Copia de proyección sin subtítulos en HD h264 estéreo

Copia de proyección con subtítulos en inglés incrustados en la imagen HD h264 estéreo

Copia de proyección con subtítulos en valenciano (si es producción valenciana) incrustados en la imagen HD h264 estéreo

Copia de proyección con audio descripción y subtítulo especial (Si se dispone de ella)

Tráiler en VOSE: .mp4 (entre 5-10Mb)

## **ARTÍCULO 9. NORMAS GENERALES**

Será la organización del festival la que determine el formato y el horario de proyección, sea presencial o híbrido.

El comité de selección del festival será el encargado de elegir las obras que pasarán a formar parte de la sección oficial competitiva, así como del resto de secciones, informando personalmente y por escrito del resultado de la selección oficial a todos los participantes.

La dirección del festival podrá retirar en cualquier momento la película que no cumpla alguna de las normas de este reglamento. Asimismo, el falseamiento de los datos de producción implicará la retirada de las distintas secciones, si es que hubiera sido seleccionada para alguna de las mismas.

El festival se hará cargo de los gastos de alojamiento y comidas de un/a representante de cada película seleccionada, durante los días que esté invitado al festival. Si el invitado quiere venir con un/a acompañante, este gasto extra no lo cubrirá el festival en ningún caso.

El festival podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los emplazamientos y horarios que considere oportunos durante los días de realización del festival, y en proyecciones paralelas que pudieran efectuarse durante el resto del año, hasta un máximo de cinco sesiones, siempre informando antes a los autores y bajo su consentimiento.

El director/a, productor/a o representante de la obra seleccionada a concurso, formará parte de un coloquio posterior a la proyección de su obra.

Los cortometrajes que compiten en sección oficial nacional, cuyo director/a o productora sea valenciana, además optarán al premio a mejor cortometraje valenciano.

## **ARTÍCULO 10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El autor o propietario mantendrá su derecho intelectual y será de su competencia tanto que no estén sometidos a ninguna responsabilidad legal, como que no existan derechos a terceros.

La presentación de un cortometraje al Skyline Benidorm Film Festival conlleva, por parte de los participantes seleccionados, la cesión no privativa del material a la organización para su uso en las diferentes actividades programadas con los patrocinadores del festival.

Toda la documentación recibida pasará a formar parte del archivo del festival.

## **ARTÍCULO 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La inscripción al festival implica la aceptación de estas bases.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival.

Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones y/o anexos por causas ajenas a la organización.

### **Para más información:**

[info@skylinefest.es](mailto:info@skylinefest.es)

[www.skylinefest.es](http://www.skylinefest.es)

[www.twitter.com/skylinefilmfest](https://www.twitter.com/skylinefilmfest)

[www.facebook.com/skylinefilmfestival](https://www.facebook.com/skylinefilmfestival)

[www.instagram.com/skylinefilmfestival](https://www.instagram.com/skylinefilmfestival)